

DECRETO ALCALDICIO Nº 1645

MAT.: Ordena la instrucción de sumario administrativo y designa Fiscal. Dalcahue, 03 de Octubre de 2016.

VISTOS: Lo establecido en los artículos 12, inciso 4°; 63, letra d), letra i), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; artículos 126, 127 y 128 del Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Ley N° 18.883.

Y CONSIDERANDO: Lo observado por la Contraloría Regional de los Lagos, a través de su oficio número 005339 de fecha 15 de Septiembre de 2016, e ingresada a nuestra oficina de partes con fecha 27 de Septiembre de 2016, esto es, de instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las responsabilidades administrativas que pudieren resultar comprometidas en los hechos denunciados por el Sr. Luis González Paredes respecto del proceso de Licitación denominado "Reposición Posta Tehuaco-Quetalco, comuna de Dalcahue", Nº 3520-26-LR16.

DECRETO: Instrúyase el sumario administrativo respectivo a efectos de determinar la existencia o no existencia de responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron de la Licitación N° 3520-26-LR16, denominada "Reposición Posta Tehuaco-Quetalco, comuna de Dalcahue", designando como Fiscal de esta instrucción al funcionario municipal Sr. MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, abogado, director de control, grado 8° de la E.M.R., o a su subrogante legal si éste no estuviere en funciones, quien llevará el mismo de acuerdo a los plazos y normas establecidos en la Ley Nº 18.883 y complementarias del caso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE EN EXPEDIENTE QUE SE-FORMARÁ AL EFECTO PARA SU POSTERIOR CONTROL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GÉNERAL DE LA REPÚBLICA.

> JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ. ALCALDE ILUSTRE MUNICEALIDAD DE DALCAHUE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ. SECRETARIA MUNICIPAL. SECRETA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia Municipal
- Alcaldia

Pedro Montt 090, Dalcahue. Fonos: 2534702/2534753